



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Actualmente, en Argentina y en el mundo entero se ha visibilizado, aun mas la cuestión de la desigualdad entre los géneros. Como bien sabemos desde los orígenes de la humanidad, la mujer ha estado "sometida" a la voluntad del hombre y, su figura, ha estado ligada a atender el hogar, criar los niños, etc.

Hoy, es una problemática que pareciera no tener fin y que se acrecienta a pasos agigantados.

La Violencia de Genero, es entendida como un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico.

Si bien desde los diferentes gobiernos nacionales y provinciales han intentado paliar la situación de los crecientes femicidios en el país, con políticas asistenciales, ninguna de las acciones parece poder frenar esta problemática, ya que diariamente mueren alrededor de 30 mujeres por día.

Incluso, ante la visibilidad, por los medios masivos de comunicación se han realizado multitudinarias marchas como la acontecida el 3 de junio de 2015 [#NiUnaMenos](#), organizada y encabezada por periodistas acongojadas por tener que dar cada día una nueva noticia por casos de femicidio. La respuesta de la gente fue inmediata y todos -incluidos políticos, personalidades del espectáculo y la farándula- posaron con los carteles respetando las consignas, pero a los pocos días, los mismos criticaban el vestir de alguna chica o la culpaban de su propia muerte. Fuera de los flashes de las fotos, la oscuridad de muchas mentes cobra demasiado espacio.

En noviembre de 2015, como actividad oficial por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Corte Suprema de Justicia de la Nación difundió el Primer Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, correspondiente al año 2014, al tiempo que desde la misma ONG aseguraban que "una mujer tiene 8 veces más posibilidades de ser asesinada por alguien de su entorno, incluso de su propia casa, que de morir a manos de un extraño, en un robo".

En este año 2016, nuevamente la sociedad se movilizó en todas las ciudades del país con la consigna [#NiUnaMenos](#).



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En nuestra provincia, inclusive recientemente han tomado estado publico varios femicidios generando un "ruido social" y por sobre todos las cosas nos llaman la atención como representantes del pueblo y nos obliga a estudiar, diseñar y trabajar en políticas públicas efectivas que eviten que varios niños, niñas y adolescentes queden a merced de personas que no son sus padres, porque los gobiernos no pudieron prevenir que las madres murieran en manos de los hombres.

En cuanto a las estadísticas sobre violencia de género y femicidios, considerando que nuestro país no presentó ante la ONU ningún tipo de datos oficiales sobre los femicidios, nos referiremos para describir la situación de manera cuantitativa al informe realizado con fecha 16 de marzo de 2016, por el Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel ZAMBRANO" y dirigido por la Asociación Civil La casa del Encuentro.

En dicho informe se destaca, en cuanto a las Estadísticas de violencia de género y femicidios que:

Actualmente, la población femenina es de 3.660 millones, un 49,6% de la población mundial.

Hoy, 143 de 195 países en el mundo garantizan la igualdad entre mujeres y hombres en sus constituciones.

El 50% de los crímenes de mujeres en el mundo son por femicidio. De las 900 millones de personas en el mundo que son analfabetas, más del 60% son mujeres.

En el mundo, 1 de cada 3 mujeres fue víctima de violencia física o sexual. En la mayoría de los casos fueron agredidas por sus parejas.

En gran parte de los países las mujeres ganan entre el 10% y el 30% menos que los hombres, sólo por ser mujeres.

La participación política de las mujeres en el mundo es solo del 22 por ciento. En 29 de los 143 países, el hombre es designado cabeza de familia por ley.

Atendiendo a lo expuesto y considerando que el Senado de la Nación dio media sanción al Proyecto de Ley que declara la Emergencia Publica en materia social por violencia de genero en el territorio nacional creemos relevante e imprescindible que la Honorable Cámara de Diputados se direccionen en el mismo sentido.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Coautores:** Humberto Alejandro Marinao, Daniela Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes del pueblo rionegrino, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, la urgente necesidad de dar tratamiento y efectiva aprobación del proyecto n° 519-S-16 "Declaración de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el Territorio Nacional".

**Artículo 2°.-** De forma.